

USHUAIA, 12 DE ABRIL DE 2023.-

VISTO el Expediente N°84/2023 - C.P.P.y.P.T.D.F., caratulado "S/ADQUISICIÓN DE TONER"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el visto, se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada para la adquisición de VEINTE (20) unidades repuestos de tóner para las impresoras de este Organismo Previsional.

Que a foja 2 obra nota N° 6/2023 INF-C.P.P.y.P.T.D.F, emitida por el área de Informática de este Organismo, en la cual se realiza la correspondiente solicitud y se detalla el requerimiento antes mencionado.

Que a foja 6 obra nota interna N° 132/2023- G.A. C.P.P.y.P.T.D.F., suscripta por el Gerente de Administración, indicando encuadre legal de la contratación y detallando monto a reservar, utilizando para ello el presupuesto emitido por la firma "NEXO S.R.L.", el cual fue considerado por el área pertinente, y constando a pie de página en dicha nota, la autorización de la Presidente del Organismo, para continuar con las actuaciones administrativas.

Que a foja 7 obra Nota de Pedido emitida por el sistema informático N° 11/2023, de fecha 13/02/2023.

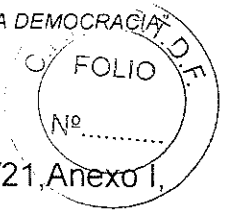
Que a foja 8 obra Registración Presupuestaria del gasto, Etapa: Imputación Preventiva.

Que se cuenta con crédito en las partidas presupuestarias del ejercicio en vigencia, UC-3200, 2.9.6. – "REPUESTOS Y ACCESORIOS".

Que mediante Disposición de Presidencia N° 162/2023 C.P.P.y.P.T.D.F., obrante a fojas 20 y 21, se declaró desierto el procedimiento mencionado por no haberse recibido oferta alguna por parte de los proveedores alcanzados por la convocatoria en primera instancia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente en el marco de lo establecido por la Leyes Provinciales N°1465 y N°1015, artículo 18°, inciso L),

..112



//...2

Decretos Provinciales N°674/11 y N°3635/22, Resoluciones O.P.C. N°17/21, Anexo I, capítulo I, apartado a) y N° 58/21 y Resolución N° 21/23 - C.P.P. y P.T.D.F.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado de la presente, conforme lo determina el Anexo I de la Resolución N° 21/2023- C.P.P.y.P.T.D.F.

Por ello

EL VICEPRESIDENTE DE LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
DISPONE

ARTICULO 1° AUTORIZAR el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada, referente a la contratación directa para la adquisición de VEINTE (20) unidades de tóners para repuestos de impresora, por la suma total estimada de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$156.900,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2° IMPUTAR en forma preventiva el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias del ejercicio económico y financiero en vigencia, UC-3200, 2.9.6. – “REPUESTOS Y ACCESORIOS” la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$156.900,00).

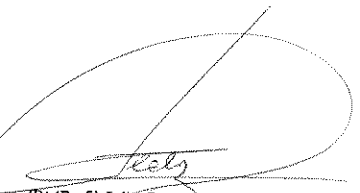
ARTICULO 3° APROBAR el anexo I “ESPECIFICACIÓN DE UNIDADES DE TÓNERS A ADQUIRIR”, que forma parte del presente.

ARTICULO 4°. REMITIR para su publicación en el sitio web oficial del organismo y proceder a las invitaciones correspondientes.

ARTICULO 5°. COMUNICAR. DAR AL BOLETÍN OFICIAL. PUBLICAR Y DIFUNDIR. REGISTRAR. CUMPLIDO, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN N°64/2023 - C.P.P.y.P.T.D.F.

C.P.P.yP.T.D.F.
GHC

  
Crio. Inspector (R) (Prof.) Julio Cesar Saez Pertñez  
Vicepresidente C.P.P. y P.T.D.F.